



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 18 de enero de 2019, por la que se aprueba la constitución provisional de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, resultante de la convocatoria de bolsa 16/2018 (Resolución de 15 de noviembre de 2018, BOUCO nº 2018/00718, de 15 de noviembre), con código B181601.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), y vista la baremación efectuada por el Departamento de Matemáticas, se acuerda, atendiendo a la resolución de 18 de diciembre de 2018 de la Comisión de Contratación, por la que se delegan competencias en el Presidente de la misma para la aprobación de propuestas de baremación de Bolsas de Trabajo tipo B en casos de urgencia o necesidad:

Aprobar la relación provisional de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS**:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	CASAS DEL ROSAL, JOSÉ CARLOS	97,28
2	DUARTE TOSSO, ISABEL	33,62
3	LÓPEZ CÁNOVAS, VERÓNICA	32,08
4	MACÍAS GARCÍA, JUAN ANTONIO	22,98
5	CASTRO INFANTES, IDELFONSO	19,94
6	YUSTE REYES, CARMEN MARÍA	14,58
7	ROLDÁN CUESTA, ÁNGELA	14,11
8	PIEDRA DE LA CUADRA, RAMÓN	13,32
9	VALVERDE MARTÍN, CARLOS	11,81

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	VD77JR5VQYRJ4QDUKRTNIJDUEA	Fecha y Hora	18/01/2019 13:12:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
HERNÁNDEZ SOLANO, YADIRA	5,75

Los integrantes de la Bolsa de trabajo dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOUCO, para solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la bolsa de la que son candidatos y, si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante esta Presidencia de la Comisión de Contratación.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN
P.D. (Resolución de la Comisión de Contratación de 18/12/2018,
BOUCO nº 2018/00815, de 18 de diciembre).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	VD77JR5VQYRJ4QDUKRTNIJDUEA	Fecha y Hora	18/01/2019 13:12:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

